



Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA.
Demandante: NELSONINA NOSA.
Demandados: JOSÉ URIEL TAPIAS NOSSA Y OTRAS.
Radicado N°: 686894089002-2021-00280-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime pertinente proveer, frente **(i)** al auto resuelto en segunda instancia por el superior jerárquico, visto en el pdf 073, **(ii)** frente a la respuesta del municipio de San Vicente, vista en el pdf 074 y, **(iii)** frente al trámite a seguir en la presente causa.

San Vicente de Chucuri, 1 de junio de 2023.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, en auto del 28 de marzo de 2023 (pdf 073), mediante el cual **CONFIRMÓ** lo decidido por este despacho, en el auto del 16 de enero de 2023.

De otro lado, de la respuesta allegada por parte del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ y vista en el pdf 074 del expediente digital, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.**

Ahora bien, al estar debidamente trabada la Litis, se impartirá el trámite previsto en los artículos 372 y 373 del CGP., para lo cual, **SE FIJA EL DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 AM)**, como fecha y hora para realizar la audiencia virtual en la que, en la medida de lo posible, se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Para ingresar a la referida audiencia, los intervinientes **DEBERÁN** hacerlo mediante el siguiente link o enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18330263>.

Por último, antes de resolver sobre la solicitud de comisión para la práctica de la ratificación testimonial juramentada del señor LEONEL IVÁN QUINTERO MARTÍNEZ que fue ordenada en el auto del 16 de enero de 2023; **REQUIÉRASE** a la doctora **EDILSA RAMÍREZ BAUTISTA**, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aclare con precisión el municipio en el que se encontrará el señor **LEONEL IVÁN QUINTERO MARTÍNEZ**, para la fecha de la audiencia que aquí se ha fijado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 05 de junio de 2023, siendo las 08:00 am.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIA



Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.
Demandante: ADELINA MUÑOZ GORDILLO.
Demandada: ALCIRA DUARTE ORTIZ.
Radicado N°: 686894089002-2021-00033-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime pertinente proveer, frente a la respuesta allegada por parte del IGAC y vista en el pdf 057 del expediente digital.

San Vicente de Chucuri, 1 de junio de 2023.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De la respuesta allegada por parte del IGAC y vista en el pdf 057 del expediente digital, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 05 de junio de 2023, siendo las 08:00 am.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIA